



IMCUFIDE DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
del 01 al 31 de Marzo de 2023

2.1.-Notas de Desglose	
I. Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes (4)	
• Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de \$32,659.47 saldo que se expresa en el mes siguiente.	
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)	
• En el apartado de Derechos a recibir, de SAN SIMON DE GUERRERO \$166,841.08	
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)	
• No existe almacén de mercancías	
Inversiones Financieras (7)	
• No existen inversiones	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8)	
SIN MOVIMIENTOS	
Estimaciones y Deterioros (9)	
• No se emite opinión por reflejar saldo en cero, que significa sin movimientos contables en el mes de Marzo de 2023.	
Otros Activos (10)	
No hay otros activos	
Pasivo (11)	
SE CIERRA CON UN SALDO DE \$585,742.66 SE CONFORMA DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
II. Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión (12)	
• En base a los resultados reflejados al cierre del mes de Marzo de 2023, se registro INGRESOS de Gestión por \$ 0.00	
Gastos y Otras Pérdidas (13)	

• El Municipio refleja GASTOS Y OTRAS PERDIDAS por un total de **\$368,422.93** en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y subsidios

• Es de importancia relativa y revelación suficiente que en base a los ingresos de gestión, los gastos y otras pérdidas, el resultado determina una **PERDIDA DEL EJERCICIO por \$ -24,379.83**

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización contable que la Ley determina.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (14)

los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se determina que el municipio de **SAN SIMON DE GUERRERO** al cierre del mes de Marzo de 2023, de forma conjunta del Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023 es de \$-354,690.11

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (15)

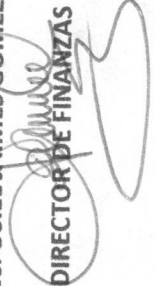
existe un flujo de efectivo para el pago de nomina e issemym , así como para suministro de materiales, servicios generales y apoyos y ayudas

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)

atesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

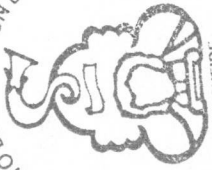
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		MARZO	2023
INGRESOS PRESUPUESTALES		\$	354,240.94
INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$	-	
INGRESOS PRESUPUESTARIO NO CONTABLES	\$	-	
INGRESOS CONTABLES		\$	354,240.94
			0
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		MARZO	2023
TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$	361,814.69
EGRESOS PRESUPUESTARIO NO CONTABLES	\$	-	
GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$	-	
TOTAL DE GASTOS CONTABLE		\$	361,814.69

LC. OSIEL JAIMES GOMEZ



DIRECTOR DE FINANZAS

AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO



IMCUIFIDE
DIRECCIÓN DE FINANZAS
2022 - 2024





IMCUFIDE DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
del 01 al 31 de Marzo de 2023

2.2.-Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores

No aplica

Emisión de obligaciones

No aplica

Avales y Garantías

No aplica

Juicios

No aplica

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

No aplica

Bienes en concesión y en comodato

No aplica

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

8120, 8150

Cuentas de Egresos

8241, 8221, 8251, 8271

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LC. OSIEL JAIMES GOMEZ
DIRECTOR DE FINANZAS





IMCUFIDE DE SAN SIMÓN DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
del 01 al 31 de Marzo de 2023

2.3.-Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período 2019, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las siguientes NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del IMCUFIDE de SAN SIMÓN DE GUERRERO

Panorama Económico (5)

derivado del incremento de la población san simonense se espera una mayor demanda en los servicios deportivos que presta el instituto municipal de cultura física y deporte de san simon de guerrero, en este sentido se buscara fortalecer las areas con personal capacitado y asi atender las demandas de la poblacion.

Autorización e Historia (6)

El instituto municipal de cultura física y deporte de san simon de guerrero, Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero", como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio, mediante decreto 135, publicado en gaceta de gobierno el día 02 de abril de 2008

Organización y Objeto Social (7)

a) El objeto social es la Administración Pública Municipal, b) Principal actividad.

De acuerdo al artículo 4 de la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, tendrá los siguientes objetivos: I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio, especialmente en los niños y jóvenes;

II. Propiciar la interacción familiar y social;

III. Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio;

IV. Propiciar el uso adecuado y correcto de los tiempos libres;

V. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes;

VI. Promover el deporte de los trabajadores;

VII. Promover el cambio de actitudes y aptitudes;

VIII. Promover y desarrollar la captación de recursos humanos para el deporte;

IX. Elevar el nivel competitivo del deporte municipal; X. Promover la revaloración social del deporte y la cultura física;

XI. Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;

XII. Promover la identidad del municipio de San Simón de Guerrero, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional a través del deporte;

XIII. Fomentar la integración familiar y social; y

XIV. Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud.

c) Ejercicio fiscal.

Regular

d) Régimen jurídico.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero, estará sujeto a, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: se realizarán los pagos correspondientes	
Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.	
• Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC	
• La Ley de Ingresos del estado de México.	
• La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México	
• Ley de Fiscalización Superior del Estado de México	
• Código Financiero del Estado de México y Municipios 2022	
• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2022	
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.	
El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico	
c) Postulados básicos.	
Los Emitidos por el CONAC:	
1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistencia	
d) Normatividad supletoria.	
Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria	
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:	
-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:	
De acuerdo a lo establecido por el CONAC.	
INGRESOS	
Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.	
Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago	
EGRESOS	
Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.	
Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.	
Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente	
Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.	
-Plan de implementación:	
con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.	
-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera	
Políticas de Contabilidad Significativas (9)	

a) Actualización: A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio. b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante 2012, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto. e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en le presupuesto de egresos del ejercicio presente. f) Provisiones: No se cuenta con Provisiones. g) Reservas: No se cuenta con Reservas h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC. i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes j) Depuración y cancelación de saldos:	
Reporte Analítico del Activo (10)	
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Hasta 2022, no se ha reconocido depreciación de los bienes b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Tratado en el punto anterior. c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No se tienen este tipo de gastos d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera e) Valor activado en el ejercicio de los bienes contruidos por la entidad:	

Los bienes construidos durante 2014 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue: a) Inversiones en valores: No se tienen inversiones en valores. b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas. d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas. e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11) No se tienen registrados
Reporte de la Recaudación (12) a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: Se presenta por separado en las notas de desglose b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.	

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. Se anexara la información en las notas de desglose.
Calificaciones Otorgadas (14)
No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones
Proceso de Mejora (15)
Se informará de: a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.
Información por Segmentos (16)
Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.
Eventos Posteriores al Cierre (17)
El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
Partes Relacionadas (18)
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)
Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido al 31 de Marzo 2023, del IMCUFIDE de SAN SIMON DE GUERRERO Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LC. OSIEL JAIMES GOMEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

